



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 10 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 106

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 8)

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 25 de Abril de 1905

## Presidencia de D. Eugenio Carrizo

Abierta a las doce, bajo la presidencia del Sr. Carrizo, Presidente de edad, con asistencia de los señores Nieto, Estrada, Suarez de la Riva, López, Blanco de la Viña, Sánchez Sierra, Prieto, Blanco, Cienfuegos Jovellanos, Castro, Cavanilles, Argüelles, Bailly, Rodríguez, Bernaldo de Quirós, Conde de la Vega del Seila, Gutiérrez y Llano, y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. Blanco (D. Delfín), manifestó que no estaba conforme con los dictámenes relativos a las actas de Oviedo y Llanes, pues sabe que hay actas notariales que justifican ilegalidades cometidas y pidió que se declarasen graves.

El Sr. Prieto dijo que no era este el momento oportuno para combatir los dictámenes, puesto que no se había dado cuenta de ellos.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Dada nuevamente cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa en que la Comisión de actas propone se apruebe la de D. José Suárez y Fernández de la Riva, Diputado electo por el distrito de Oviedo, y abierta discusión sobre la misma, el Sr. Blanco reprodujo sus anteriores manifestaciones, insistiendo en que deben declararse graves ésta y las demás actas de los distritos de Oviedo y Llanes.

El Sr. Prieto contestó que la Comisión de actas había procedido conforme al art. 49 de la Ley provincial y había considerado de justicia colocar aquéllas entre las leyes puesto que las protestas formuladas no se acreditaron de ningún modo, y no habiéndose justificado no era posible calificarlas de gra-

ves, por lo cual pidió se aprobase el dictamen.

El Sr. Blanco reiteró su parecer de que esas actas son graves y pidió votación nominal.

La Diputación acordó aprobar el dictamen con el voto en contra del Sr. Blanco.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Oviedo a D. José Suárez de la Riva.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por el Diputado electo por el distrito de Oviedo, D. Francisco Bailly, sin ella fué aprobado, con el voto en contra del Sr. Blanco.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el expresado distrito de Oviedo a D. Francisco Bailly.

Abierta igualmente discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por don Juan Rodríguez García, Diputado electo por el distrito de Oviedo, sin ella fué aprobado, con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Oviedo a D. Juan Rodríguez García.

Abierta asimismo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por don Juan Estrada Nora, Diputado electo por el distrito de Gijón, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Gijón a D. Juan Estrada Nora.

Abierta también discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la Comisión de actas la aprobación de la presentada por D. Santiago Innerarity, Diputado electo por el distrito de Gijón, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Gijón a D. Santiago Innerarity.

Abandona la presidencia y sale del salón el Sr. Carrizo, pasando a ocupar la presidencia el Sr. Suárez de la Riva, como vocal de más edad entre los presentes.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Eugenio Carrizo del Riego, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin ella fué aprobada.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de

Cangas de Tineo a D. Eugenio Carrizo del Riego.

Entra el Sr. Carrizo y ocupa nuevamente la presidencia.

Abierta discusión respecto al dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José de Llano Valdés, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo, a D. José de Llano Valdés.

Dada cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, de la Comisión de actas proponiendo la aprobación de la presentada por don Agustín Fernández Argüelles, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo a D. Agustín Fernández Argüelles.

Abierta discusión respecto al dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Francisco García Valle, Diputado electo por el Distrito de Cangas de Tineo, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo a D. Francisco García Valle.

Abierta igualmente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Francisco Bernaldo de Quirós, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin ella fué aprobado con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el expresado distrito de Llanes a D. Francisco Bernaldo de Quirós.

Dada cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ignacio Sánchez Sierra, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin discusión fué aprobado con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por dicho distrito de Llanes a D. Ignacio Sánchez Sierra.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Primitivo Blanco de la Viña, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin ella

fué aprobado con el voto en contra del señor Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial, por el distrito de Llanes, a D. Primitivo Blanco de la Viña.

Estando aprobadas todas las actas que se presentaron, el señor Presidente anunció que iba a proceder a la constitución definitiva de la Diputación, eligiéndose la Mesa y suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Diputados se pongan de acuerdo.

Entra en el local el Sr. Moutas Blanco.

Reanudada, se procedió a la votación por papelatas para el nombramiento de Presidente, y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos:

D. José Suárez y Fernández de la Riva, 18.

Papelatas en blanco una.

El Sr. Presidente proclamó presidente de la Diputación a D. José María Suárez y Fernández de la Riva.

En la misma forma se hizo la votación de Vicepresidente, dando el siguiente resultado:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 18 votos.

Papelatas en blanco una.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Diputación a don Manuel Nieto de la Fuente.

Seguidamente se hizo la votación por papelatas para el nombramiento de Secretarios, habiendo obtenido votos:

D. Javier Cavanilles y Peón, 18 votos.

D. José Cienfuegos Jovellanos, 18 idem.

D. Francisco Bailly 2.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Diputación a los señores Cavanilles y Cienfuegos y declaró constituida definitivamente la Corporación.

El Sr. Suárez de la Riva y los Secretarios nombrados, pasaron a ocupar sus puestos.

El Sr. Presidente manifestó que se le honraba una vez más eligiéndole para este cargo; dió las gracias por tal prueba de confianza y prometió corresponder a ella en la medida de sus fuerzas.

A su propuesta se acordó un voto de gracias para la Mesa interina.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre último, fué aprobada.

Suspendida la sesión por diez minutos y reanudada, se procedió en votación secreta a la distribu-

ción de los nuevos Diputados en turnos para formar la Comisión provincial, dando el siguiente resultado:

Turno de 1905 á 1906

- D. Santiago Innerarity, 19 votos.
- Sr. Conde de la Vega del Sella, 19 idem.
- D. José de Llano Valdés, 19 idem.
- D. Ramón Prieto Pazos, 19 id.

Turno de 1906 á 1907

- D. Juan Estrada Nora, 19 votos.
- D. Ignacio Sanchez Sierra, 19 idem.
- D. Francisco García Valle, 19 idem.
- D. Francisco Bailly, 19 id.

Turno de 1907 á 1908

- D. Francisco Bernaldo de Quirós, 19 votos.
- D. Agustín Fernández Argüelles, 19 idem.
- D. Juan Rodríguez García, 19 idem.

Turno de 1908 á 1909

- D. Javier Cavanilles, 19 votos.
- D. Primitivo Blanco de la Viña, 19 idem.
- D. Eugenio Carrizo del Riego, 19 idem.
- D. José Suarez de la Riva, 19 idem.

El Sr. Presidente proclamó Vocales de la Comisión provincial para 1905 á 1906 á los señores Innerarity, Conde de la Vega del Sella, Llano y Prieto; para 1906 á 1907, á los señores Estrada Nora, Sanchez Sierra, García Valle y Bailly; para el de 1907 á 1908, á los señores Bernaldo de Quirós, Fernández Argüelles y Rodríguez García, y para el de 1908 á 1909 á los señores Cavanilles, Blanco de la Viña, Carrizo y Suarez de la Riva.

Leida la lista de los Diputados á quienes corresponde formar la Comisión provincial de 1905 á 1906, se procedió á la elección por papeletas de Vicepresidente de la misma, dando el siguiente resultado:

D. Ramón Prieto Pazos, diez y ocho votos.

Papeletas en blanco, una.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial al Sr. Prieto Pazos.

Seguidamente se procedió á la votación, por papeletas para el nombramiento de Vocales de la Junta provincial del Censo electoral, dando el siguiente resultado:

D. Juan Estrada Nora, cinco votos.

D. Francisco Bailly, 5 idem.

D. Primitivo Blanco de la Viña, 5 idem.

D. Gerardo Berjano, 4 idem.

El Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta provincial del Censo, á los Sres. Estrada Nora, Bailly, Blanco de la Viña y Berjano.

Se acordó nombrar Diputado de subastas á D. Ignacio Sánchez Sierra.

Verificada la votación para el nombramiento de Visitadores de la Beneficencia, dió el siguiente resultado:

D. Eugenio Carrizo, 18 votos.

D. José Montas Blanco, 18 idem.

El Sr. Presidente proclamó Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia provincial á los señores Carrizo y Montas Blanco.

Se acordó fijar en tres el número

de sesiones del actual período semestral, dan lo principio á las once en el salón de sesiones del Consejo de Agricultura provincial por hallarse inutilizado el de la Excelentísima Diputación.

El Sr. Presidente señaló para la orden del día de mañana el nombramiento de Comisiones y los demás asuntos que se presenten, y levantó la sesión. — El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.550

Capitania general del Norte

D. Valentin Fernández Ruiz, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Valencia, núm 23 y Juez instructor del expedien-

te que se instruye por falta de incorporación á filas al soldado del expresado cuerpo José Rodríguez y Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito, y emplazo al referido soldado, natural de San Cuofab, Oviedo, hijo de Manuel y Ramona, de 23 años de edad, de oficio comerciante, soltero, sin señas particulares por no constar en la filiación, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la sala de banderas del Cuartel de María Cristina, en esta plaza á responder á los cargos que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á Santander y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en Santander á 8 de Abril de 1905. — Valentin Fernandez.

R. al núm. 1.501

Ayuntamiento de Gijón

Año de 1905.—Mes de Mayo

DISTRIBUCION de fondos por capitulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.....	Obligatorios		Gastos voluntarios	Corresponden al período ordinario de 1905		Corresponden al período de ampliación de 1904		TOTAL	
	de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento.	de pago diferible		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	5 200	1 500	2 000	8 700	160	8 860		
2	Policia de Seguridad.	8 900	1 000	900	10 800	200	11 000		
3	Policia urbana y rural.	17 500	2 500	1 500	21 500	350	21 850		
4	Instrucción pública.	7 200	1 000	900	9 100	100	9 200		
5	Beneficencia.	2 500	1 000	834	4 934	250	5 184		
6	Obras públicas.	4 000	5 700	7 000	16 700	300	17 000		
7	Corrección pública.	2 249 91	»	»	2 249 91	»	2 249 91		
8	Montes.	»	»	»	»	»	»		
9	Cargas.	60 000	9 000	5 000	74 000	500	74 500		
10	Obras de nueva construcción	1 000	1 000	2 000	4 000	150 000	154 000		
11	Imprevistos.	»	»	2 000	2 000	»	2 000		
12	Resultas.	»	»	»	»	»	»		
	<b>TOTALES.....</b>	<b>108.549 91</b>	<b>23.300</b>	<b>23.134</b>	<b>153.983 91</b>	<b>151 860</b>	<b>305.843 91</b>		

En Gijón á 1.º de Mayo de mil novecientos cinco. — El Contador, A. de Lera.

Sesión del 3 de Mayo de 1905. — 2.ª convocatoria.

Fué aprobada esta distribución de fondos. — El Secretario, Eduardo M. Ezenaga.

R. al núm. 1 534

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Las Regueras

EDICTO

D. Celestino González Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de las Regueras.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de Abril último, acordó declararlos prófugos con todas las consecuencias legales, y son los siguientes:

Reemplazo de 1905

Número 2 del alistamiento. — Adolfo González Cienfuegos, hijo de José y Clara, de Valduno.

7 Marcelino Fernández Alvarez, de Manuel y Rosa, de Cogollo.

12 Vicente Cimadevilla González, de Manuel y María, de Valduno.

13 Marcelino González Alonso, de Patricio y Rosa, de Trasmonte.

14 Jovino Blanco López, de Rosa, de Cogollo.

21 Manuel Fernández Suárez, de José y Feliciano, de Premiá.

22 Wenceslao Alvarez González, de José y Ramona, de Santullano.

28 José Fernández González, de Manuel y Ramona, de idem.

36 Manuel Alvarez Flórez, de Andrés y María, de Balsera.

37 Manuel Suárez Alvarez, de Tomás y Genoveva, de Santullano.

38 Victoriano Villar Suárez, de Anaclito y Carmen, de Balsera.

44 Higinio Alvarez Fernán.

dez, de Alejandro é Irene, de Premiá.

Reemplazo de 1904

2. Ramón Paredes García, de José y María, de Balsera.

Reemplazo de 1903

9 Pedro Fernández González, de Juan y Florentina, de Balsera.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos individuos, y en caso de ser habidos los conduzcan con las seguridades convenientes ante esta Alcaldía.

Las Regueras, Mayo 2 de 1905. — El Alcalde, Celestino González.

R. al núm. 1.500

## Ayuntamiento de Pravia

MES DE MAYO DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos		Presupuesto de 1904	Presupuesto de 1905			TOTAL	
		Gastos de pago diferible	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos de pago diferible			Gastos voluntarios
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
1	Gastos del Ayuntamiento.	»	924 14	695 98	»	1.620 12	
2	Policia de seguridad.	»	166 66	»	»	166 66	
3	Policia urbana y rural.	»	404 09	957 45	»	1.361 54	
4	Instrucción pública.	»	»	»	»	»	
5	Beneficencia.	»	»	»	»	»	
6	Obras públicas.	»	73 22	1.485	»	1.558 22	
7	Corrección pública.	»	»	»	»	»	
8	Montes.	»	»	»	»	»	
9	Cargas de justicia.	2.250	»	»	»	2.250	
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»	»	»	
11	Imprevistos.	»	»	»	225	225	
TOTALES.....		2.250	1.568 11	3.138 43	225	7.211 54	

Pravia 4 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.515

## Alcaldía de Cudillero

Don Ramón Folgueras Gutiérrez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Cudillero.

Hago saber: que no habiendo comparecido al llamamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento, visto el expediente instruido a efecto, acordó declararlos prófugos con todas las responsabilidades de ley:

## Reemplazo de 1905

- Núm. 1 del sorteo. Amado Fernández Pérez, hijo de Juan y Ramona, de Valdredo.
4. Pelayo Marqués Marqués, de Eliseo y Antonia, de Cudillero.
6. José Albuérne Albuérne, de Alvaro y María, de id.
10. Manuel Iglesias, de Domitila, de El Pito.
11. José Lopez Menendez, de Antonio y Emilia, de Cudillero.
12. Benjamin Diaz Gonzalez, de Santos y María del Carmen, de La Tabla.
13. Claudio Pardo Menendez, de José y Honesta, de Lamuño.
14. Constantino Pelaez Rivera, de Basilio y Fulgencia, de Cudillero.
17. Manuel Gutierrez Gomez, de Ramón y María, de Soto.
20. Emilio Arange, de Aurelia, de Villademar.
22. Maximino Albuérne Martinez, de Alonso y Nemesia, de Soto.
24. Juan Prieto Rodriguez, de Ramón y María, de id.
25. Angel Fernandez Castaño, de José y Elena, de Santa Marina.
27. Virginio Albuérne Busto, de Hermenegildo y Agustina, de Riego Arriba.
28. Pedro Albuérne Pelaez, de Dionisio y Celestina, de Albuérne.
29. Remigio Fernández Iglesias, de Manuel y Josefa, de Talaya.
30. Ramón Pardo Cuervo, de Manuel y Manuela, de Castañedo.
31. Manuel Diaz Menendez, de José y María, de La Tabla.
36. Enrique Folgueras Suarez, de Manuel y Efigenia, de Prámaro.

37. Silvino Rodriguez Menéndez, de Evaristo y Leonor, de San Cosme.

38. José Alvarez Diaz, de Serafin y Saturnina, de El Manto.

39. Saul Gutierrez Rodriguez, de José y María, de San Pedro.

41. Faustino Menendez Alvarez, de José y Josefa, de La Tabla.

42. Sergio Menendez Alvarez, de Dionisio y Josefa, de id.

43. Angel Calvo Fernandez, de Angel y Josefa, de Cudillero (él de Muros).

45. Manuel Perez Rivera, de Constantino y Elvira, de Cudillero.

46. Calixto Menendez, de Modesta, de Veiga.

47. Angel Alvarez Perez, de Ramón y Teresa, de Beiciella.

48. Epifanio Cuervo Perez, de Manuel y María, de Cudillero.

50. Jesús Alvarez Menendez, de Ramón y Dolores, de Escalada.

62. Francisco Busto Albuérne, de José y Justa, de Riego de Abajo.

67. David Menendez Marqués, de Juan y María, de Cudillero.

69. Aurelio Diaz Campo, de Manuel y Fulgencia, de Peñedo.

70. José Alvarez Martinez, de Raimundo y María, de Arancés.

72. Benjamin Martinez Suárez, de Juan y Filomena, de Cuesta del Cesto.

73. Plácido Fernández Rodriguez, de Gabriel y María de Reguerina.

74. Cirilo Suárez González, de Nicasio y Gumersinda, de Cudillero.

77. José González Muñoz, de Manuel y Ramona, de idem.

78. Francisco Pelaez Oride, de Eufrasio y Catalina, de Albuérne.

83. Severo Gomez Fernández, de Sotero y Valentina, de Prámaro.

Por tanto ruego á las autoridades procedan á la busca y captura de los citados prófugos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de esta Alcaldía.

Cudillero Mayo 1.º de 1905.—Ramón Folgueras.

R. al núm. 1.536

## Alcaldía de Cangas de Tineo

Relación de los mozos del reemplazo de este año y de las tres revisiones á quienes este Ayuntamiento declaró prófugos con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento, con el recargo de dos años, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

## Reemplazo de 1905

- Número 6 Manuel Fernandez Fernandez, hijo de Manuel y Josefa, de Larna.
- 23 José Fernandez Agudin, de Joaquin y Balbina, de Cangas
- 41 Joaquin Alvarez Alvarez, de Bonifacio y Encarnación, de Valliello.
- 45 José Fernandez Rodriguez, de Francisco y Carmen, de San Martin de Sierra.
- 63 José Menendez Rodriguez, de Antonio y Antonia, de Vallinas.
- 66 Francisco Alfonso Gomez, de Francisco y Adelaida, de Cangas.
- 67 Laureano Sal Collar, de José y Joaquina, de Gedrez.
- 87 Pedro Lopez Fernandez Las-tra, de Benito y Rosa, de Jarceley.
- 104 Manuel Menendez Rodriguez, de Bautista y Carmen, de Valliello.
- 107 Baldomero Arias Menendez, de Ruperto y Joaquina, de Ordiales.
- 109 Joaquin Menendez Rodriguez, de Joaquin y Antonia, de Escolinas.
- 117 Jesús Lozano Florez, de Marcos y Eladia, de Puelo.
- 130 José Menendez Lago, de Ramiro y María, de Noceda.
- 133 Segundo Llamas Fernandez, de José y Candelaria, de la Piscal.
- 143 José Rodriguez Alvarez, de Juan y Carota, de Robledo Tainás.
- 147 José María Piádano, de Florentina, de Amago.
- 149 Román Rodriguez Fernandez, de Joaquin y María, de Llamas del Mouro.

155 Constantino Martinez Menendez, de Manuel y Ramona, de San Damias.

156 Manuel Rodriguez Barreiro, de Joaquin y Joaquina, de Puelo.

161 Enrique Fernandez Rozas, de Pedro y Guineva, de Vega de Orreo.

167 Joaquin Rodriguez Alvarez, de Antonio y Antonia, de La Viña.

172 Eduardo Colubi Arango, de José y Sofia, de Cangas.

187 José Florez Martinez, de José y Rosa, de Fondos de Villa

194 Angel Marcos Carmenal, de José y Celestina, de Pambley.

195 José Fernandez Menendez, de José y Manuela, de Portiella.

199 Manuel Pelaez Rodriguez, de Bernardo y Lorenza, de Ordiales.

201 Manuel Rodriguez Rodriguez, de José y Rosario, de Castañal.

221 Benigno Parrondo Menendez, de Bonifacio y Carmen, de Tabladiello.

232 Eugenio Fernandez Rodriguez, de José y Carmen, de Ambas aguas.

239 Basilio Fernandez Menendez, de Ramona, de Cangas.

252 Manuel Perez Sarria, de José é Isidra, de id.

## Reemplazo de 1904

64 Manuel Fuertes Martinez, de Antonio y Maria, de Puntarás.

132 José Rodriguez, de Justa, de Vega Castro.

## Reemplazo de 1903.

32 Baldomero Rubio, de Servanda, de Villalar.

140 José Maria Agudin Rodriguez, de Faustino y Josefa, de Amago.

175 Julio Garcia Rodriguez, de Vicente y Joaquina, de Piedrafitá.

109 José Fernandez, de Cecilia, de Villacibrán.

## Reemplazo de 1902.

95 José Lago Fernandez, de Joaquin y Perfecta, de La Viña.

135 José Maria Fuertes Fernandez, de Francisco y Beatriz, de Santa Marina.

Por tanto encargo á la Guardia civil, fuerza de orden público y Alcaldes de barrio, procedan á la detención de cualquiera de dichos individuos que sea habido y lo conduzcan á disposición de esta Alcaldía con las seguridades convenientes.

Consistoriales de Cangas de Tineo 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Pallarés.

R. al núm. 1.499

## Alcaldía de Muros

D. Manuel Garcia Sampedro, Alcalde constitucional de Muros.

Hago saber: Que debiendo formarse en el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, correspondientes al año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presentarán las solicitudes de traspaso hasta el 31 de dicho mes de Mayo, acompañadas de los documentos que justifiquen haberse satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Muros y Abril 30 de 1905.—Manuel Garcia Sampedro.

R. al núm. 1.518

**Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos**

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su respectiva riqueza imponible, presentarán en esta Secretaría, hasta el 31 del corriente mes de Mayo, sus declaraciones con los documentos que acredite el pago de los correspondientes derechos á la Hacienda pública, pues que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

En Santa Eulalia de Oscos á 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 1.517

**Alcaldía de Laviana**

RELACIÓN de los mozos á quienes el Ayuntamiento, en sesión de 29 del actual, después de instruir los oportunos expedientes, declaró prófugos para todos los efectos legales con las penas y recargos que la Ley establece, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni persona alguna que legalmente les representara:

Reemplazo de 1905.

Número 2 del alistamiento. Rafael Orviz García, hijo de Ramón y María, de Entralgo.

8 Ramón Blanco Fernandez, de Teresa, de Tiraña.

10 José M.ª Diaz Camino, de Ramón y Bernarda, de Pola.

15 Cipriano Miyares Diaz, de José y Benita, del Condado.

16 Gaspar Martínez Suárez, de Manuel y Virginia, de Pola.

23 Cesáreo Ruiz Ruiz, de Juan y María, de idem.

24 Celestino Rodríguez Diaz, de Sixto y Luisa, de idem.

26 José Antonio González González, de Josefa, de Tiraña.

30 Severo Iglesias García, de Mauricio y Elvira, del Condado.

34 José M.ª Gutierrez Alvarez, de Bautista y Telesfora, de Pola.

37 Guillermo Fernandez Lastra, de Andrés y Encarnación, de idem.

39 Manuel Barbón Corta, de Telesforo y Teresa, de Lorío.

43 Angel Martínez Alvarez, de Honorato y Casimira, de Pola.

44 Isidoro González Prado, de Casimiro y María, de Calleruelo.

53 Mauricio Pérez González, de Toribio y Casilda, de Carrío.

54 Jesús González Ceñera, de Gabino y Francisca, de Tiraña.

60 Celestino González Buelga, de Santiago y Josefa, de Villoria.

62 José Angel Fernández, de Manuel y Catalina, de Rivota.

69 Manuel García Argüelles, de Andrés y Esperanza, del Condado.

72 Manuel Jesús Suárez González, de José y Filomena, de Entralgo.

77 Juan Lobato Hevia, de Fernando y María de los Remedios, de Pola.

78 José Suárez Cortina, de Basilio y María Concepción, de Tiraña.

84 José Cándido González González, de Manuel y Juana, de Entralgo.

87 Manuel Cortina González, de Tomás y Casilda, de Tiraña.

89 Jesús Rodríguez González, de Baltasar y Amalia, de Pola.

96 Rafael Crespó Diaz, de Donato y María, de idem.

Reemplazo de 1904.

68 Leonardo Pérez Morán, hijo de Estéban y María, de Muñera.

Reemplazo de 1902.

81 Faustino Suarez Alonso, hijo de José y Sabina, de Muñera.

Por tanto ruego á las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los expresados individuos, poniéndoles á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Pola de Laviana 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Benito Menéndez.

R. al núm. 1.537

**SECCION JUDICIAL****Juzgado de Infiesto**

D. Saicho Arias de Velasco y Lúgigo, Juez de primera instancia de la Villa y partido de Infiesto.

Hago saber: Que en este de mi cargo y origen del que autoriza penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el procurador D. Modesto Iglesias la Villa, á instancia de D. Juan Bautista Sánchez Zarabozo, vecino que fué de Villamayor, y continuados hoy por dicho procurador en representación de su testamentario D. José María Forcellado Rivero, mayor de edad y vecino de esta villa, contra doña Carmen Suárez Blanco, vecina que fué de Sebares, y hoy ausente de ignorado paradero, representada en su rebeldía por los estrados del Juzgado, en reclamación de trescientas setenta y cinco pesetas de principal, doscientas setenta de intereses vencidos, los que vanzan y las costas; y para el pago de dichas cantidades se trabó embargo en los bienes siguientes, que fueron valorados por el perito D. Cándido Llano Diaz, en la forma que se dirá.

Primero. Una finca denominada Llosa de la Riega del Prado, destinada á prado con dos árboles castaños; cabida 22,20 áreas; linda al Norte y Oeste más de los herederos de don Juan Bautista Sánchez; Esta sebe y camino, y Sur finca de José Collía. La tasa en 625 pesetas.

Segundo. Otra finca á prado, denominada Llosa de la Riega del Prado; cabida de 21,60 áreas, linda al Norte sebe y camino, al Este finca de Manuel Diaz, Sur otra de José Vigil, y al Oeste otra de los herederos de Ramón Ardabín, de Isidro Martínez y de los herederos de Domingo Suárez. La tasa en 750 pesetas.

Tercero. Tercera parte de la Huertina del Calero, proindivisa con las otras dos terceras partes, que pertenecen á los herederos de don Juan Bautista Sánchez, destinada á pasto con ocho árboles castaños; mide toda 8,80 áreas; linda al Norte, más de Cándido Llano, y por los demás viantos sebe y camino. La tasa en 50 pesetas.

Cuarta. Cuarta parte de la casa y establo de la Riega del Prado, proindivisa con las otras tres cuartas que corresponden á los herederos de D. Juan Bautista Sánchez y á José Collía; se compone de piso terreno destinado á establo y piso principal; ocupa toda una superficie de cincuenta y ocho metros cua-

drados; linda por la derecha, entrando á la sala, con camino y servicio de la misma; izquierda, finca de José Collía, espalda, la casa cocina de los herederos de D. Juan Bautista Sánchez, y frente, finca de Cándido Llano; la tasa en 200 pesetas.

Quinta. Cuarta parte del hórreo, con su correspondiente solar, proindiviso con las otras tres cuartas partes que corresponden á los herederos de D. Juan Bautista Sánchez y José Collía; ocupa toda la caja, veintiseis metros cuadrados, sostenida por cinco pies de madera; linda al Norte y Oeste finca de Manuel Diaz, al Este camino y al Sur finca de José Collía; lo tasa en cuarenta y cinco pesetas.

Radican todas en el pueblo de Sebares.

A instancia del referido Procurador se dictó la siguiente:

«Providencia del Juez Sr. Arias de Velasco.—Infiesto y Mayo cuatro de mil novecientos cinco.—Por presentado el anterior escrito, el cual se una á los autos de su origen; y habiéndose practicado el avalúo de los bienes embargados y sin perjuicio de habilitar oportunamente los títulos de propiedad de los mismos, se sacan á pública subasta, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día doce de Junio próximo y hora de las once de su mañana, y al efecto, anúciase á medio de edictos que se expedirán con los insertos necesarios por término de veinte días, fijándose uno en el sitio más público de la parroquia de Sebares, otro en la tabla de anuncios de este Juzgado y otro que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndolo al Sr. Gobernador civil, interesando del mismo á medio de atenta comunicación, que ordene se inserte en dicho periódico. Lo acordó y firma su señoría; doy fe.—Arias de Velasco.—Ante mí, Alfredo Suárez Inclán.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación advirtiéndolo:

Primero. Que no existe título de propiedad por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Infiesto y Mayo cuatro de mil novecientos cinco.—Sancho Arias de Velasco.—El Actuario, Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 1.527

**Juzgado de Oviedo****Cédula de citación**

Por la presente se cita á los procesados Francisco Peón Valdés, vecino de Limanes, y á José Palicio Rodríguez (a) Caserio, vecino de Fueyo, Tiñana, Siero, que se dice no reside en esta parroquia, para que el día trece de Mayo corriente, hora de las diez comparezcan ante la Excm. Audiencia Provincial al juicio oral en causa por lesiones, previniéndoles que de no compare-

cer las parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expido en Oviedo á 5 de Mayo de 1905.—El Actuario, Guillermo Nieto.

R. al núm. 1.549

**Juzgado de Cangas de Onís****Cédula de citación**

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento á carta-orden de la superioridad, ha acordado sean dictados por medio de la presente cédula los procesados Francisco Contado Alvarez y Andrés Peña Brazos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que bajo las penas que la ley establece, comparezcan en el local designado de la Audiencia provincial de Oviedo el día veinte y tres del corriente mes, á las diez horas, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra dichos sujetos y otro por lesiones.

Y para que tenga lugar lo acordado libro la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia que firmo en Cangas de Onís á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Ceferino Flórez.

R. al núm. 1.546

**Juzgado de Holguín (Isla de Cuba)**

Licenciado Antonio J. de Varona y de la Torre, Juez de primera instancia de la ciudad.

Hago saber: que en el intestado de oficio de Abelardo Matas Canga ó García, natural de Mieres, provincia de Oviedo, hijo legítimo de José y Antonia, he dispuesto en providencia de esta fecha, se convoque á los que se crean con derecho á sus bienes para que en el término de treinta días comparezcan en el Juzgado con los documentos acreditativos de sus derechos, con manifestación de que los bienes consisten en efectos de establecimientos, los cuales se encuentran depositados á disposición de los que resulten ser herederos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo se expide el presente en Holguín, Febrero veinte y siete de mil novecientos cinco.—Antonio J. de Varona.—Francisco García.

R. al núm. 1.394

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Compañía del ferrocarril de Langreo**

Estando en el caso, por falta de la debida representación de accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el 30 del corriente, de hacer la segunda convocatoria que previenen los Estatutos, ha acordado el Consejo de Administración fijar al efecto el día 2 de Junio próximo á las 14, abriendo nuevo plazo para el depósito de acciones y recogida de los billetes de entrada hasta el 25 de Mayo.

La orden del día comprende aprobación de cuentas, balance y Memoria, dividiendo, atribuciones e indemnizaciones de gastos á la Comisión Inspectora y nombramientos por renovación de cargos.

Madrid 22 de Abril de 1905.—El Secretario, Aurelio Rico. 2-1

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial